



RESOLUCION EXENTA N° 2619 /

COPIAPO, 01 de Octubre del 2012

VISTOS: Lo establecido en el Decreto N° 1263 de 1975; Decreto N° 268 del 11.03.2010, Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 de 2008 Contraloría General de la República; R.E.N° 115 del 17.05.91, 181 del 03.07.92 y 327 del 12.06.95, todas de la Intendencia Regional de Atacama; Ley N° 19.886; Ley N° 18.575; Ley N° 20.557 de Presupuesto;

### CONSIDERANDO

1.- Que, se ha presentado una emergencia con los medidores de agua de las cabañas del Sag y Aduanas del Complejo Fronterizo Paso San Francisco, que amerita una atención de emergencia.

2.- Que, de acuerdo a la normativa vigente del Sistema Chufecompra, corresponde efectuar un trato directo, por razones de emergencia.

### RESUELVO:

1.- **APRUEBESE**, los servicios de cambio de medidores de agua de las cabañas del SAG y Aduanas del Complejo Fronterizo Paso San Francisco - via trato directo por situación de emergencia - con la Empresa de don Ricardo Villanueva Vargas, Rut. N° 6.182.789-7, por la suma de \$ 120.000.- más iva.

2.- **DEJESE**, establecido que el gasto en comento será con cargo al presupuesto del Complejo Fronterizo Paso San Francisco de la Gobernación Provincial de Copiapó, año 2012.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



NICOLAS NOMAN GARRIDO  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

#### DISTRIBUCION:

- Unidad de Adm. y Finanzas G.P.C.
- Archivo.
- NNG/ENC/enc.